



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUEN CAPITAL

RESOLUCIÓN N° 1787 /99
EXPEDIENTE N° 2532-25257 /99
NEUQUEN, 25 AGO. 1999

VISTO:

1767

El proyecto presentado por el Departamento de Extensión del Instituto de Formación Docente N° 12 de Neuquén Capital, sobre el curso " GUITARRA Y CANCIONES PARA EL NIVEL INICIAL "; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta surge de las demandas de las alumnas de 3° año del Profesorado de Enseñanza Inicial .

Que manifestaron interés por profundizar sobre el cancionero, el manejo vocal y el aprendizaje de un instrumento armónico como la guitarra.

Que la temática propuesta es pertinente con el abordaje de la educación musical en el Nivel Inicial.

Que le posibilitará abordar conocimientos a quienes no poseen aprendizajes previos respecto a la ejecución de la guitarra.

Que la música es considerada una herramienta necesaria para el abordaje y el crecimiento del niño en esta etapa.

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Enseñanza Superior.

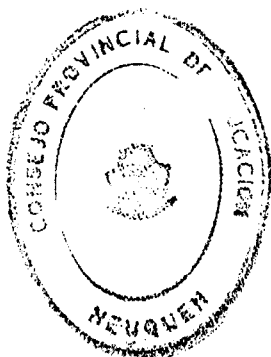
Que es necesario dictar la norma legal correspondiente.

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

ES COPIA



NORA LIANA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PROV. DE EDUCACIÓN



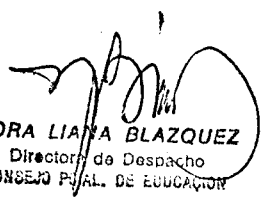
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUEN CAPITAL

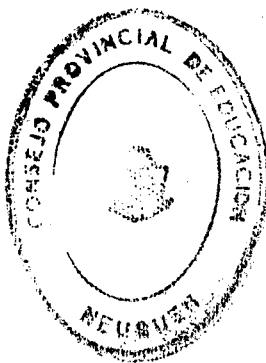
RESOLUCIÓN N° **1787** /99
EXPEDIENTE N° **2532-25257** /99

//..

- 1º) AUSPICIAR el curso – taller “GUITARRA Y CANCIONES PARA EL NIVEL INICIAL”, presentado por el Departamento de Extensión del I.F.D. N° 12 de Neuquén Capital, que estará a cargo de la Prof. Mirta Sanz y destinado a alumnos de 3º año (residencia) del Profesorado de Enseñanza Inicial y Maestros de Nivel Inicial con una distribución horaria de sesenta (60) horas cátedra con evaluación incluida: 10 encuentros semanales de 3 horas cátedra cada uno presenciales, 30 horas de trabajos prácticos, a desarrollarse desde el 26 de agosto al 28 de octubre de 1999.
- 2º) DETERMINAR que por la Dirección General de Enseñanza Superior se cursarán las correspondientes comunicaciones.
- 3º) REGISTRAR, y DAR conocimiento a las distintas áreas del Consejo Provincial de Educación; GIRAR el Expediente a la Dirección General de Enseñanza Superior a los fines indicados en el Artículo 2º). Cumplido. ARCHIVAR.

ES COPIA


NORA LIAYA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. GUILLERMO CESAR YIGLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Sup. Esc. MARIA E. JUAREZ de GILIB
VOCAL DE ENSEÑANZA BÁSICA Y PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUÉN

Prof. RAUL E. FANTUSATTI
VOCAL ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

JUAN ALBERTO VILLEGAS
Vocal por Los Consejos Escolares
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LUCIA MERCEDES DI PIETRO
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. PEDRO MIGUEL A. VANRELL
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN